UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 2PM/2021

Asunción, 8 de abril de 2021

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 3 de la sección Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS – ID 389760**, cumplimos en informar la modificación al PBC para el presente llamado:

Punto 1
El punto 2.2 Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de Monedas del apartado 2. Plan de Entregas del PBC queda redactado como sigue:

2.2-Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de Monedas

En el transcurso de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el Proveedor deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el transcurso de los setenta (70) días corridos posteriores a la firma del contrato, el Proveedor deberá entregar al Banco 6 (seis) unidades de muestras unitarias. El plazo máximo para la aprobación de las muestras unitarias por parte del Banco Central del Paraguay es de 10 (diez) días corridos a partir de su presentación. Si las muestras fueran rechazadas, el Proveedor deberá presentar las nuevas muestras con inclusión de las correcciones en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde la comunicación del rechazo por parte del BCP; manteniéndose sin modificación alguna el plazo establecido para la primera entrega de las monedas. La cantidad de monedas presentadas como muestras no serán devueltas al Proveedor y no serán descontadas de la cantidad total de monedas a proveer.

Las especificaciones técnicas que serán consideradas para la aprobación de las muestras, de acuerdo a los criterios de verificación visual y de medición a ser aplicados por el área técnica, que se detallan en los puntos *A. Características* y *B. Diseño* del apartado *1. Especificaciones Técnicas* del presente PBC.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de las muestras, el Proveedor deberá informar al Banco Central del Paraguay su Plan de Producción que permita cumplir con el Anexo "Calendario de Entrega" establecido en la presente Sección. Asimismo, el Banco Central del Paraguay podrá solicitar al Proveedor el informe del estado de ejecución de su Plan de Producción.

Las monedas de ₲ 100 deberán ser entregadas en tres etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	**Cantidad**	**Plazo** (días corridos a partir de la firma del contrato)
Primera	33.600.000	270
Segunda	33.600.000	540
Tercera	33.600.000	810

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 2PM/2021

El Banco Central del Paraguay podrá aprobar la provisión de entregas anticipadas cuando a su criterio no existan impedimentos de cualquier tipo a dicho efecto (planificación interna, etc.). El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de realizar la provisión de entregas anticipadas mencionando la cantidad de monedas y fecha de entrega. La decisión de aprobación dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

Punto 2

El punto 2.6 Especificaciones de la entrega, del apartado 2. Plan de Entregas del PBC, queda redactado como sigue:

2.6-Especificaciones de la entrega

Las monedas deberán ser entregadas en la Bóveda del Banco Central del Paraguay de la siguiente forma:

a) El empaquetamiento de las monedas se realizará en cartuchos (tubos) que deberán venir dentro de unas cajas de cartón y éstas sobre pallet de acuerdo al cuadro que se detalla:

Denominación de la moneda	Monedas		Cartuchos	Distribución de Cajas en Pallet			Peso Bruto Máximo Total(Kg)
	En cartucho	En caja	En Caja	Niveles	Caja por nivel	Total	
100	40	2000	50	4	30	120	924

b) Las cajas de cartón, con las medidas exteriores que se detallan, deberán tener un rotulo de acuerdo a cuanto sigue:

- **₲. 100**: El texto deberá estar escrito en color verde.

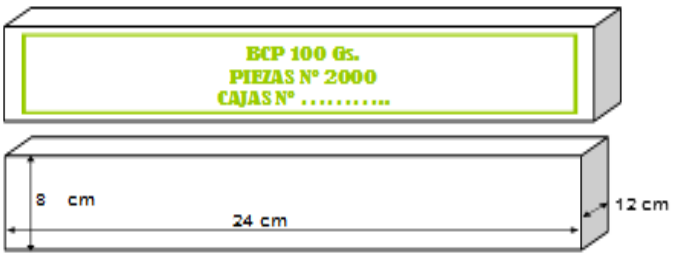

El Proveedor podrá retirar una muestra del rollo y de la caja de cartón para replicar el color de papel de los cartuchos, detalles de la leyenda, color, tamaño y tipo de letras, dimensiones y color del rótulo de las cajas y otros detalles vinculados a la rotulación de las cajas y de los rollos de monedas. El gramaje del cartón de la caja deberá ser lo suficientemente resistente acorde al peso del contenido. Al respecto, se presentan imágenes de referencia:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 2PM/2021

c) Las cajas deberán estar numeradas y cerradas con zunchos plásticos en forma horizontal y vertical, conforme a las imágenes de referencia incluidas más arriba.
d) Las cajas deberán estar ubicadas sobre pallet y en pisos de acuerdo a la cantidad expresada en el cuadro incluido más arriba.
e) El pallet estará totalmente plastificado, con rotulo individual y zunchado, debiendo tener la posibilidad de movilizarse por ambos costados. El peso por pallets no podrá superar el kilo bruto establecido en el cuadro anterior. Se podrán apilar hasta de 2 pallets.
f) El Proveedor deberá presentar al momento de cada entrega, un documento que certifique que los pallets que están siendo entregados con las monedas, cuentan con un **sistema de tratamiento fitosanitario estipulado en la Resolución de la ONU para la FAO, NIMFno.15** (resolución que normaliza lo referente al tratamiento fitosanitario, que se recomienda realizar a la madera de embalaje, a fin de evitar el contagio de insectos de un país a otro).
g) El pallet deberá respetar las medidas establecidas en el siguiente esquema:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 2PM/2021

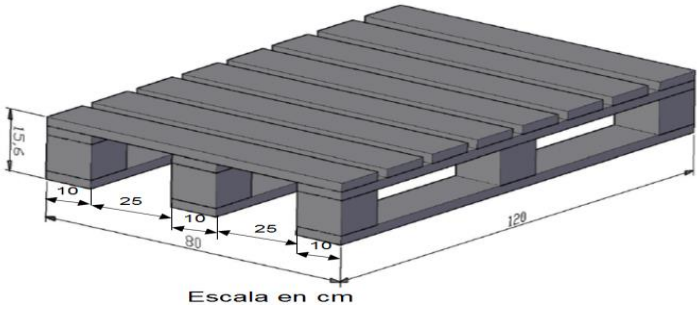

Punto 3

El punto 2.7 Otros materiales a entregar, del apartado 2. Plan de Entregas del PBC, queda redactado como sigue:

2.7-Otros materiales a entregar

Con el envío de la primera entrega se deberá proveer la cantidad de trescientas (300) unidades de trípticos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Descripción

Diseño y formación, impreso 4 x 4 tintas offset o en impresión digital sobre papel plastificado mate de 200 o 250 gs.
Tamaño extendido 30 cm x 21 cm.
Tamaño final: 10 cm x 21 cm.

En los trípticos deberán insertarse las principales características de las monedas en castellano, de acuerdo a un formato que el Banco Central del Paraguay proveerá.

Punto 4

Se modifican en el SICP las fechas establecidas en el SICP.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2021.04.08 14:32:50 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.04.09 10:00:23 -04'00'

Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Fecha: 2021.04.08 15:28:02 -04'00'

RODI HERNAN OZUNA PAREDES
Firmado digitalmente por RODI HERNAN OZUNA PAREDES
Fecha: 2021.04.09 09:10:35 -04'00'

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.04.09 10:20:12 -04'00'

Encargado de Despacho
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.04.09 16:51:52 -04'00'

Gerente General
Banco Central del Paraguay